



NEUQUÉN, 09 MAY 2017

VISTO:

La Resolución N° 1625/16 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convoca a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Primer Llamado, Títulos Docentes y Habilitantes, para cubrir los cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, Maestro Preceptor de Educación Especial, Maestro Psicomotricidad (Kinesiólogo-Psicomotricista), Terapeuta Ocupacional, Maestro Especial de Música, Musicoterapeuta Escuela Especial, Médico Escuela Especial, Maestro Asistente Social, Maestro Asistente Educacional (Psicólogo-Psicopedagogo), Maestro Fonoaudiólogo y Maestro de Pretaller, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 168° del Estatuto del Docente Ley N° 14.473 y su reglamentación, adoptado en la Provincia del Neuquén por Ley 956;

Que por error involuntario en el Anexo I, Orden 54 se asignó la especialidad Maestro Integrador Débiles Mentales DFF.3, Secuencia 111, Resolución N° 0336/99 de la Escuela Especial N° 11 de Chos Malal, siendo el correcto Maestro de Grado Débiles Mentales, motivo por el cual corresponde la rectificación del mismo;

Que asimismo en el Anexo II se asignó la especialidad Integración DFF.3, Secuencia 105, Resolución N° 2682/15 Jubilación de Blasco Amanda de la Escuela Especial N° 16 de Andacollo, cuando correspondía Maestro de Grado Débiles Mentales, por lo que resulta pertinente la rectificación del mismo;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario avala lo solicitado;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) RECTIFICAR en la Resolución N° 1625/16 correspondiente al Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, las vacantes que se detallan a continuación:

ANEXO I:

ESCUELAS ESPECIALES GRUPOS "A" y "B"

Maestros de Grado (DFF.3)

Donde dice:

Ord.	E.Esp	Localidad	Dis.	Cat.	Gr.	Turno	Vac.Res.	Espec.	Sec
54	11	Chos Malal	V	1°	B	T	Res 0336/99	Integración Débiles Mentales	111

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Debe decir:

Ord.	E.Esp	Localidad	Dis.	Cat.	Gr.	Turno	Vac.Res.	Espec.	Sec
54	11	Chos Malal	V	1°	B	T	Res 0336/99	Débiles Mentales	111

ANEXO II:
ESCUELAS ESPECIALES GRUPOS "C" y "D"

MAESTROS DE GRADO (DFF.3)

Donde dice:

Ord.	E.Esp.	Localidad	Dis.	Cat	Gr.	Turno	Vac.Res.	Especialidad	Sec
4	16	Andacollo	V	2°	C	M	Res.2682/15 Jub Blasco Amanda	Integración	105

Debe decir:

Ord.	E.Esp.	Localidad	Dis.	Cat.	Gr.	Turno	Vac.Res.	Especialidad	Sec
4	16	Andacollo	V	2°	C	M	Res.2682/15 Jub Blasco Amanda	Débiles Mentales	105

2°) **ESTABLECER** que a través de la Dirección General Modalidad Especial se realizarán las notificaciones correspondientes.

3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial de Administración Recursos Humanos; Coordinación Administrativa Financiera; Dirección General de Sueldos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Planeamiento; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección Provincial de Distrito Escolar I a XIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario para la prosecución del trámite.

ESCOPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. MARIA SUSANA FERRO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación